



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

29 DE MARZO DE 2019

No. 61

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se modifica la denominación de la Ley de Aguas del Distrito Federal por la Ley del Derecho a los Servicios Públicos de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tecnología Hídrica de la Ciudad de México, y reforma, modifica y adiciona diversas disposiciones; asimismo, se reforma y adiciona el artículo 5 de la Ley de Aguas del Distrito Federal 4

Secretaría de Gobierno

- ◆ Declaratoria de Utilidad Pública por la que se determina como causa de Utilidad Pública la ejecución de las acciones de mejoramiento urbano y de edificación de vivienda de interés social y popular en el inmueble identificado registralmente como casa y terreno que ocupa, situada en avenida revolución, número 71, esquina con calle Maclovio Herrera, colonia Revolución, Distrito Federal, actualmente Revolución No. 71, Col. Revolución, Alcaldía Venustiano Carranza 7

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se aprueban los formatos de manifestación bajo protesta de decir verdad para la obtención de los beneficios fiscales precisados en los artículos 281 y 282 del Código Fiscal de la Ciudad de México y en la Resolución de Carácter General mediante la cual, se condona parcialmente el pago del impuesto predial 9
- ◆ Acuerdo por el que se modifican las “Reglas del Fondo para Estabilizar los Recursos Presupuestales de la Administración Pública de la Ciudad de México” 17
- ◆ Programa General de Regularización Fiscal, por el que se condona el pago de los conceptos que se indican 20

Continúa en la Pág. 2

Solo con fines informativos

Índice

Viene de la Pág. 2

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ♦ Aviso por el cual, se da a conocer la ampliación del plazo para la publicación de resultados del programa "Financiamiento para la Asistencia e Integración Social (PROFAIS), 2019" 24

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el inicio del procedimiento de clausura temporal del Protocolo de la Notaría 44 de esta Ciudad, en virtud del fallecimiento del Licenciado Carlos Hermosillo Pérez, quien fuera titular de la misma 25

Alcaldía en Coyoacán

- ♦ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a la atención ciudadana en la Ventanilla Única y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) 26

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la dirección electrónica donde podrá ser consultada su Estructura Organizacional, con número de registro OPA-VC-7/010319 27
- ♦ Aviso por el que se da a conocer el Código de Ética y de Conducta de sus Servidores Públicos 28

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.- Sistema de Aguas.- Licitaciones Públicas Nacionales, números SACMEX-LP-058-2019 a SACMEX-LP-060-2019.- Convocatoria 020.- Contratación de diversos servicios** 32
- ♦ Edictos 36
- ♦ Aviso 42

Solo con fines informativos

ALCALDÍA DE COYOACÁN

C. MANUEL NEGRETE ARIAS. Titular de la Alcaldía de Coyoacán con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 numerales 1, 2 y 4, artículo 53 apartado A, numerales 1, 2 fracción I, XX y XXI, numeral 12 apartado B numerales 1 y 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 1, 2 fracción I, 3, 4, 5, 6, 15, 20, 21, 29, 30, 31, 32, 40, 41, 62, 63, 71 fracción II y 74 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que la actuación de la Administración Pública de la Ciudad de México ante los particulares se encuentra regulada en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, donde se establece que las actuaciones y diligencias de orden administrativo deberán ser ejecutadas en días hábiles, y que se consideran días inhábiles, entre otros, aquellos en que se suspendan de manera general las labores de las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Amparo B del artículo 123 constitucional, establece para los trabajadores el derecho a disfrutar de dos periodos anuales de vacaciones de diez días laborales cada uno, en las fechas que sean señaladas al efecto.

Que la suspensión de términos y labores en las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, como consecuencia de vacaciones generales o suspensión de labores, debe de hacerse de conocimiento público mediante la expedición de un Acuerdo que se publique en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

De conforme con lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS INHERENTES A LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA VENTANILLA ÚNICA Y EL CENTRO DE SERVICIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA (CESAC) EN LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.

ÚNICO.- Se declaran como días inhábiles para la atención ciudadana otorgada en la Ventanilla Única y el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) en la alcaldía de Coyoacán el 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de abril, 1 de mayo, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 24, 25 y 26 de julio, 16 de septiembre, 18 de noviembre, y 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31 de diciembre del 2019 y el 1, 2, 3 y 6 de enero del 2020.

TRANSITORIO

PRIMERO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO A LOS VEINTICINCO DÍAS DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ALCALDE DE COYOACÁN

(Firma)

MANUEL NEGRETE ARIAS